



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

SECRETARIA

TRASLADO DE EXCEPCIONES

De conformidad con el art. 175 Parágrafo 2 del CPACA, se procede a dar traslado de las excepciones propuestas por la entidad llamada en garantía.

Nº	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	APODERADO DEL DEMANDANTE	COMIENZA TÉRMINO	FINALIZA TÉRMINO
1	2015-00078-00	REPARACION DIRECTA	MANUEL DEL CARMEN MENDEZ Y OTROS	MUNICIPIO DE SINCELEJO	AROLDO EDUARDO PIZARRO LOPEZ	28/07/2016	01/08/2016

Se fija en cartelera del Juzgado y en la página de la rama judicial del Juzgado, hoy VEINTISIETE (27) DE JULIO de dos mil dieciséis (2016) por el término de un (1) día.

LISSET ANDREA ALCALA SALAS

SECRETARIA